

2225

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 04 JUL 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 14 de Enero de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 320-2021 ID: 1658-889-LE21, de la obra "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 08 de Marzo de 2022, que adjudica la Propuesta Pública "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco", al contratista Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT: 76.510.150-6, por un monto de \$33.923.536.- (Treinta y tres millones novecientos veintitrés mil quinientos treinta y seis pesos) IVA incluido en un plazo de 30 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.012 de fecha 04 de Abril de 2022, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 24 de Marzo de 2022, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.796 de fecha 31 de Mayo de 2022, que aprueba la modificación del Contrato "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco", que conviene un aumento de plazo de 06 días corridos.

5.- La Carta del contratista Sociedad de Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., de fecha 19 de Mayo de 2022, Prov N°3048, ingresada a la oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y enumerada por Oficina de Partes con fecha 20 de Mayo de 2022 que solicita recepción provisoria.

6.- El decreto Alcaldicio N°2025 de fecha 15 de Junio de 2022 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Provisión e Instalación de Luminarias Led en 6 Puntos del Sector Balmaceda".

7.- El decreto Alcaldicio N°2108 de fecha 22 de Junio de 2022 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Provisión e Instalación de Luminarias Led en 6 Puntos del Sector Balmaceda".

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los decretos alcaldicios N°2108 de fecha 22 de Junio de 2022 y N°2025 de fecha 15 de Junio de 2022 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de obra presenta un error en el nombre de la obra "Provisión e Instalación de Luminarias Led en 6 Puntos del Sector Balmaceda".

DECRETO:

1.- Rectifíquese el decreto alcaldicio N°2108 de fecha 22 de Junio de 2022 que presenta error en el punto numero 1 señalando el nombre de la obra "Provisión e Instalación de Luminarias Led en 6 Puntos del Sector Balmaceda" y debería decir "Recambio Luminarias Barrio Nueva Chivilcán, Programa Recuperación de Barrio, Comuna de Temuco".

2.- Déjese sin efecto el decreto N°2025 de fechas 15 de Junio de 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE/ESP/ERG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes



INDIC 2498231